



**ACUERDO DE CONCEJO N° 034- 2018/MPHy-CZ**

Caraz, 31 de mayo del 2018.



**VISTO;** el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 010-2018, de fecha 28 de mayo de 2018 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 20°, numeral 3) dispone que son atribuciones del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, la acotada Ley en su artículo 41° dispone que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 008-2018-MPH/IVP-HUAYLAS de fecha 26 de abril de 2018 el Gerente General del Instituto Vial Provincial de Huaylas Ing. Jaime Tapia Rosazza solicitó la autorización del Concejo Municipal para suscripción del Convenio de Transferencia Financiera para el financiamiento del mantenimiento vial rutinario de caminos vecinales rehabilitados y transferidos por Provías Rural, hoy Provías Descentralizado y la administración de los recursos por parte del Instituto Vial Provincial Huaylas;

Que, mediante Informe N° 110-2018-MPHY/05.20 de fecha 07 de mayo de 2018 el Gerente de Planeamiento de Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal para la firma de convenio en la siguiente cadena presupuestal:

META	: Mantenimiento rutinario de Caminos vecinales no pavimentados
RUBRO	: 07-FONCOMUN
TIPO DE RECURSO	: A
GENÉRICA DE GASTO	: 2.4.1.3.1.4
MONTO	: 51,100.00

Que, mediante Informe Legal N° 020-2018-MPHY/GAJ-LAVH de fecha 10 de mayo de 2018 la Gerente de Asesoría Jurídica opina que a través del Concejo Municipal, apruebe y





autorice al Señor Alcalde, la suscripción del Convenio de Transferencia Financiera de la Municipalidad Distrital de Huata a favor de la Municipalidad Provincial de Huaylas para el financiamiento del Mantenimiento Vial Rutinario de Caminos Vecinales Rehabilitados y Transferidos por ex PROVIAS Rural hoy Provías Descentralizado y la operatividad del Instituto Vial Provincial de Huaylas;

Que, mediante Dictamen N° 013-2018-MPHY/CZ-CECyAL de fecha 24 de mayo de 2018 la Comisión Especial de Convenios y Asuntos Legales propuso al Concejo Municipal lo siguiente: **1) Aprobar el Convenio de Transferencia Financiera de la Municipalidad Distrital de Huata a favor de la Municipalidad Provincial de Huaylas para el financiamiento del Mantenimiento Vial Rutinario de Caminos Vecinales Rehabilitados y Transferidos por ex Provías Rural hoy Provías Descentralizado y la operatividad del Instituto Vial Provincial de Huaylas , 2) Autorizar al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas la suscripción del referido convenio.**

Que, en la sesión Orden del Día el expediente fue deliberado y debatido por el pleno del Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal, con dispensa de trámite y lectura de acta para su ejecución por **UNANIMIDAD**;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Convenio de Transferencia Financiera de la Municipalidad Distrital de Huata a favor de la Municipalidad Provincial de Huaylas para el financiamiento del Mantenimiento Vial Rutinario de Caminos Vecinales Rehabilitados y Transferidos por ex Provías Rural hoy Provías Descentralizado y la operatividad del Instituto Vial Provincial de Huaylas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas la suscripción del referido convenio.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General, notificar el presente Acuerdo de Concejo a las áreas involucradas para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ  
 ALCALDE  
 CARAZ  
 Porson Martinez Canchumani  
 ALCALDE PROVINCIAL

